

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 5 BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Primero.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las becas se conceden con el objeto de iniciarse en la investigación colaborando en distintos proyectos del departamento de Matemáticas,
2. Las tareas a realizar son la iniciación a la investigación mediante el desarrollo de un proyecto de investigación dirigido por un profesor doctor a tiempo completo del departamento de matemáticas.
3. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo A de la presente convocatoria, pueden presentarse del **18 de Julio al 23 de Septiembre de 2016**, en el Registro de la Universidad de Castilla-La Mancha, o registros auxiliares de **la ETS de Industriales de Ciudad Real** o del Departamento de Matemáticas, dirigidas a la Sra. **Directora del Departamento de Matemáticas**,
4. Dichas solicitudes deben estar acompañadas por Curriculum Vitae.
5. Los solicitantes se adhieren expresamente al Proyecto de Colaboración presentado para esta convocatoria de beca, y que se detalla en el Anexo B.
6. Los becarios quedarán adscritos al **Departamento de Matemáticas**
7. En ningún caso, el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
8. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca-colaboración tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la retirada de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como la Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en Consejo de gobierno el 26 de febrero de 2013, publicada en el Boletín de la Universidad nº 152.
9. El becario estará obligado a realizar un informe final del grado de cumplimiento de su proyecto en el que se incluirán propuestas de mejora del servicio.

Segundo.- DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La actividad que conlleva la beca se realizará desde el mes de noviembre de 2016 a febrero de 2017, con una dedicación global de 21.5 horas semanales.
2. La dotación económica será de 458 €/mes.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Podrán solicitar beca-colaboración todos los alumnos matriculados en el Programa de Máster Universitario de Física y Matemáticas de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2016/17. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Diplomado, Licenciado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Graduado, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente, **excepto si dicha titulación es el requisito académico que ha permitido al alumno matricularse en segundo ciclo o Máster, o su adaptación a los estudios de Grado correspondientes**, por enseñanza oficial, en la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Estar al corriente de las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de alumnos independientes económicamente. En el caso de los alumnos que no tengan independencia económica, la exigencia de dicho requisito se extenderá a todos los miembros que conformen la unidad familiar. A dichos efectos la UCLM obtendrá los datos oportunos de la Agencia Tributaria.
3. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente.

Cuarto. INCOMPATIBILIDADES

Estas becas-colaboración son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda. A dichos efectos, se declara expresamente la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier tipo de beca o ayuda concedida por las Administraciones Públicas, así como con cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio otorgada por la Universidad de Castilla-La Mancha, a excepción de las de carácter general convocadas para el curso correspondiente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

No podrán solicitar beca-colaboración:

- Quien durante el tiempo de disfrute de esta beca mantenga una relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
- Quien haya disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses.

Quinto.- CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA BECA

La adjudicación de la beca se llevará a cabo en régimen de concurrencia Competitiva.

1. Los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una comisión formada por:
 - a. Presidente. Henar Herrero Sanz, Directora del departamento de Matemáticas
 - b. Secretario. Licesio Rodríguez Aragón. Secretario del departamento de Matemáticas.
 - c. Vocal. Jose Carlos Bellido Guerrero. Subdirector del Departamento de Matemáticas.
2. La comisión valorará:
 - a. Curriculum vitae, valorando especialmente la calificación media del expediente académico y las calificaciones de las asignaturas impartidas por el departamento (10 puntos).Para ser propuesto para beca, los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos.
3. La comisión podrá realizar una entrevista personal si lo considera necesario para aclarar algunos aspectos del C.V.
4. Se creará una bolsa de becarios para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada el 30 de Septiembre de 2016 en las páginas web del Departamento de Matemáticas (<http://matematicas.uclm.es>) y del Instituto de Matemática Aplicada a la Ciencia y la Ingeniería (<http://matematicas.uclm.es/imaci>).
6. - La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución recibida.
7. Podrá revocarse la Beca por parte del órgano convocante en caso de concurrir circunstancias sobrevenidas que así lo determinen.
8. Contra la Resolución de concesión de becas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/999, de 13 de enero.

En Ciudad Real, a 12 de Julio 2016

Fdo.: Henar Herrero Sanz
Directora del Departamento de Matemáticas

ANEXO B

PROYECTO DE COLABORACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Las tareas a realizar son la iniciación a la investigación mediante el desarrollo de un proyecto de investigación dirigido por un profesor doctor a tiempo completo del departamento de matemáticas.

El proyecto de investigación consistiría en modelización mediante ecuaciones diferenciales o estadística, estudio analítico y resolución numérica en temas de:

- Diseño y Análisis de Experimentos.
- Modelización Numérica en Fluidos Geofísicos.
- Oncología Matemática
- Optimización y Métodos Variacionales

ANEXO A

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 5 BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
DOMICILIO: _____
LOCALIDAD: _____
DNI: _____
TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración para tareas de colaboración en la investigación en el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Castilla-La Mancha en el campus de Ciudad Real, a cuyos efectos expone:

1. Que se encuentra matriculado en el curso 2016/2017 en Máster Universitario de Física y Matemáticas de la Universidad de Castilla-La Mancha de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Que no ha disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses.
4. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca-colaboración no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
5. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 13/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas-colaboración en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia. Número 50. 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita del código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es www.agpd.es.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

- CV
 Fotocopia DNI

AA DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS